

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CONCEPTO DE VIABILIDAD DE USO DE SUELO	CÓDIGO:	GD- F - 02
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	26/05/2021
SECRETARIA DE PLANEACION	PROCESO: GESTION DE PLANEACION E INFORMACION	TRD	102-14.008

Floridablanca, Noviembre 16 de 2021

Señora
KAREN MELISSA NIEBLES MELO
 Carrera 12 No. 58-09 Alares
 Ciudad.

RS 4898

Ref. Solicitud concepto de viabilidad de uso de suelo No. 5145-6197
 Radicado PQRS 202186509
 Recibo de pago _____

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de concepto de viabilidad de uso de suelo para el funcionamiento de un establecimiento de ASOCIACION DE RECICLADORES, a localizarse en el predio No. 01-03-0038-0029-000, en la carrera 12 No. 58-09 Alares, me permito informarle que conforme lo establece el Acuerdo Municipal No. 035 de 2018 Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación POT del Municipio de Floridablanca, el predio presenta uso de suelo residencial tipo 2, uso en el cual dicho establecimiento **ES COMPATIBLE** dentro de la CIU como actividad **RECUPERACION DE MATERIALES COD. 3830**.

Este concepto de viabilidad de uso de suelo es expedido única y exclusivamente para el establecimiento en mención, de acuerdo a las definiciones, condicionamientos y horarios establecidos en el Acuerdo Municipal No. 035 de 2018, el Decreto Municipal No. 0071 de 2017 y el Decreto Municipal No. 0085 de 2017. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones anteriores conlleva la aplicación de las sanciones vigentes.

Observaciones: No ocupar espacio público con el funcionamiento de la actividad.
 Según informe de visita al predio No. 280 de fecha 04 de noviembre de 2021, no se efectuaron ampliaciones, modificaciones o adecuaciones en la edificación donde se desarrollará el funcionamiento del establecimiento.
 Este documento no acredita el cumplimiento de las normas urbanas por parte de las edificaciones y/o licencias urbanísticas expedidas por la Curaduría Urbana.
 Este concepto no constituye autorización alguna para el funcionamiento de la actividad, debiendo cumplir la totalidad de las disposiciones legales para tal efecto.

Atentamente,



ING. GUILLERMO JOSE PILONIETA DIAZ
 SECRETARIO DE PLANEACION DE FLORIDABLANCA.

Alexandra Pacheco
 PROYECTÓ: ALEXANDRA JOHANNA PACHECO R.
 Profesional Universitario OAP.

Gilberto Quintero
 REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS: GILBERTO QUINTERO
 Abogado CPS.

Luis Carlos Amaya P.
 VISITA: LUIS CARLOS AMAYA PIMIENTA
 Técnico Operativo.

Anexo: informe de visita No. 280